

Viernes 28 de mayo de 2004

Hasta el momento respaldan la decisión 170 legisladores del PRI y PRD

Interpondrá Bartlett demanda de nulidad de contratos de servicios múltiples en Burgos

ISRAEL RODRIGUEZ

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores, Manuel Bartlett Díaz, interpondrá una demanda de nulidad en contra de los contratos de servicios múltiples (CSM) adjudicados a cinco consorcios que ganaron la licitación para la explotación de gas natural en la cuenca de Burgos.

Eventualmente será a mediados de la próxima semana cuando se presente ante los tribunales civiles la solicitud para anular los controvertidos contratos, por medio de los cuales las empresas privadas que los ganaron pueden explorar y explotar el energético en la cuenca gasífera más importante de México.

Hasta el momento se cuenta con el respaldo de 170 legisladores de las fracciones parlamentarias del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y del Revolucionario Institucional (PRI). De estos, 43 son senadores y los 127 restantes diputados.

Actualmente, los abogados encabezados por el despacho Rocha Díaz trabajan en los últimos detalles para que la solicitud de nulidad sea aceptada por el juez.

La demanda de nulidad absoluta será contra la española Repsol, ganadora de la primera licitación, y contra Petrobras-Teikoku Oil Petroleum, los cuales ganaron dos licitaciones, Techint, Tecpetrol-Industrial, y Lewis Energy Group.

La demanda fundamenta que el contrato genérico conocido como CSM está al margen de la ley y de la Constitución, debido a que el gobierno a través de Pemex Exploración y Producción (PEP) transfiere la operación, la administración y la dirección de los trabajos petroleros a los consorcios privados en su mayoría transnacionales.

Los especialistas señalaron que la redacción de los controvertidos CSM tiene la clara intención de ocultar, disfrazar y esconder que las multinacionales contratadas realizan actividades reservadas al Estado.

Estos contratos están al margen del marco jurídico vigente, concretamente de la carta magna, de las leyes reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo, de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Orgánica de Pemex, la de inversión extranjera, la general de Bienes Nacionales y

Contrato Colectivo de Trabajo de Pemex y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Aunque el senador Bartlett ha manejado este recurso legal con gran sigilo, se rebatirá que el contrato no es de obra pública, sino de explotación, y es de naturaleza similar a las concesiones y a los contratos de riesgo.

Además, Pemex Exploración y Producción ha transferido a las empresas contratadas el control de todo el flujo de información y queda a expensas de los datos que le suministren las trasnacionales, las cuales están a cargo de todo el proceso industrial y de la toma de decisiones fundamentales.

19 de agosto de 2004

● Piden declarar nulo el contrato de servicios múltiples signado con la empresa española

Da entrada un juez a demanda de legisladores contra Pemex-Repsol

● Es un hecho histórico; vamos a denunciar otros cuatro casos, afirma el senador Manuel Bartlett

ANDREA BECERRIL

En lo que el senador Manuel Bartlett consideró como un **"hecho histórico"** dentro de la lucha por frenar la desnacionalización de los recursos petroleros, **el juez noveno de distrito en materia civil, Fernando Rangel Ramírez, dio entrada a la demanda de un grupo de legisladores del PRI para declarar nulo el contrato de servicios múltiples (CSM) que Pemex signó con la trasnacional española Repsol.**

De hecho es el inicio del juicio contra Petróleos Mexicanos y la propia Repsol, dentro de esa demanda interpuesta por 42 senadores priístas y 130 diputados -la mayoría del *tricolor* y del PRD- para nulificar la concesión que se dio a la corporación extranjera, por tratarse "de un acto jurídico simulado", ya que encubre **"la celebración de un contrato de explotación"** de recursos energéticos que, de acuerdo con la Constitución, son del dominio exclusivo de la nación.

El juez reconoce la personalidad de los legisladores en el juicio, y en un auto del pasado 13 de agosto fija nueve días de plazo a las direcciones de Pemex y de Repsol para que, con base en los artículos 327 y 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles, respondan a la demanda. Asimismo dio tres días a la paraestatal para que le proporcione una tercera copia de ese contrato firmado con

la trasnacional española, por el que explotará gas natural no asociado en la cuenca de Burgos.

Con esa decisión de Rangel Ramírez culminan tres meses de "maniobras" de la dirección de Pemex, que en todo momento trató de impedir que se diera entrada al juicio, precisó Bartlett, y adelantó que de inmediato presentarán demandas en contra de los otros cuatro contratos de servicios múltiples licitados y entregados también a corporaciones petroleras extranjeras. "Estamos convencidos de que los cinco contratos van a ser declarados nulos, porque violan flagrantemente la Constitución".

De acuerdo con fuentes judiciales, Rangel Ramírez debió batallar bastante para iniciar el juicio, ya que en los últimos tres meses Pemex se negó a ser notificada y acudió a todo tipo de subterfugios para no recibir el citatorio, aduciendo sitios distintos de su domicilio legal.

Además, se negó a entregar copia certificada del contrato con Repsol, alegando que no son oficina de certificación, e incluso la representación jurídica de Petróleos Mexicanos, en una de las ocasiones en que fue requerida, respondió al juez que los demandantes podían ver el contrato en Compranet. Ello decidió al juez a emitir una sentencia interlocutoria el pasado día 5 de este mes, por lo que se obliga a Pemex a entregar dos juegos de copias certificadas del contrato, y en el laudo con que dio entrada a la demanda pide a la paraestatal una copia más, dado que "la parte demandada se encuentra constituida por tres personas morales: Pemex Exploración y Producción; Repsol Exploración México, SA de CV, y Repsol Exploración, SA".

Aunque se tardó tres meses la admisión de la demanda, "porque Petróleos Mexicanos hizo todo lo posible por retrasar el proceso, de nada les va servir, porque estamos en el inicio para declarar nulos los CSM", señaló Bartlett. Hizo notar que las empresas petroleras extranjeras, como las eléctricas, saben que violan la Constitución, aunque se confiaron en un presidente como Fox, "que no se tiente el corazón para pasar por encima de la Carta Magna".

Ahora quizá se preocupen, dijo, con esa resolución del juez Rangel Ramírez de dar entrada a la demanda de un grupo de diputados y senadores, priístas en su mayoría. Existía duda de si los legisladores tenían el interés jurídico o no, pero el juez los reconoció como representantes de la nación y, con este precedente "histórico", seguramente admitirán las otras cuatro demandas.